

NOSOTROS: JORGE ENRIQUE ANANNIA LEMUS, de cincuenta y seis años de edad, Mecánico, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Numero: [REDACTED]; y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED];
[REDACTED]; **Y JOSÉ IGNACIO BAUTISTA CHAVES**, de cincuenta años de edad, Empleado, de este domicilio, portador de mi documento Único de Identidad Número [REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; Actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO CABAÑAS**, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED];
[REDACTED], quienes para fines del presente contrato nos denominaremos el Primero **“EL VENDEDOR”** y el segundo **“EL COMPRADOR”** en donde el primero de los comparecientes, según tarjeta de circulación, es dueño y actual poseedor de un vehículo de las características siguientes: **PLACAS : C UNO CERO UNO TRES TRES UNO- DOS CERO UNO UNO; MARCA; FREIGHTLINER; MODELO: M DOS CIENTO SEIS BUSINE; COLOR: GRIS/ROJO; AÑO: DOS MIL CINCO; CAPACIDAD CARGA: OCHO PUNTO DOS, TIPO DE CAPACIDAD:TONELADAS, CAPACIDAD MAXIMA: QUINCE TONELADAS; CLASE:CAMIÓN PESADO, TARA SEIS PUNTO OCHO EJES: DOS; TRACCOPN CUATRO POR DOS ; TIPO: CISTERNA;DOMINIO: PROPIEDAD; NUMERO DE MOTOR : K A L SEIS SEIS CUATRO SEIS; NUMERO DE CHASIS GRAVADO: UNO F V A C W D CINCO CINCO H U TRES DOS DOS NUEVE DOS; NUMERO DE CHASIS VIN: UNO F V A C W CINCO CINCO H U TRES DOS DOS NUEVE DOS;EN CALIDAD PROPIEDAD.** Que por el precio de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, vendo al segundo, libre de gravamen el vehículo antes descrito, haciéndole la tradición del dominio, posesión y demás derechos que me corresponden sobre el vehículo descrito, al igual que las llaves y demás accesorios que le corresponden del vehículo, obligándome por medio del presente instrumento al saneamiento de evicción en caso de ser necesario. Y el segundo de los otorgantes, de generales antes mencionadas, **DIGO:** Que acepto la venta y tradición que me hace el primero de los otorgantes, del vehículo antes descrito, y me doy por recibido el dominio, posesión y demás derechos que se me transfieren del vehículo antes referido, junto con las llaves y demás accesorios que le corresponden. Así nos expresamos en el presente contrato el cual está redactado conforme a nuestras voluntades. En fe de lo anterior firmamos, el presente contrato en la Ciudad de San Isidro, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-

En la ciudad de San Isidro, a las diez horas y cuarenta minutos del día cinco del mes de mayo del Año dos mil diecisiete. Ante mí. **MARITZA HAYDEE CALDERON GONZALES**, Notario, del Domicilio de San Vicente, comparecen los señores: **JOSÉ IGNACIO BAUTISTA CHAVES**, de Cincuenta años de edad, Empleado, de este domicilio, portador de mi documento Único de Identidad Número [REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; Actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS**, con Numero de identificación tributaria [REDACTED], de cuya personería **DOY FE:** De ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **A)** La Credencial extendida por el Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, señor Julio Alberto Olivo Granadino, y todos los magistrados propietarios que la suscriben, en la ciudad de San Salvador, el día catorce de abril del año dos mil quince, en la que consta que de acuerdo al escrutinio final de las elecciones celebradas el día uno de marzo del año dos mil quince practicado por dicha entidad correspondiente al Municipio d San Isidro, Departamento de Cabañas, el señor **JOSÉ IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ**, resulto electo como **ALCALDE** Municipal de la ciudad de San Isidro Departamento Cabañas, cuyo periodo inició el uno de mayo del año dos mil quince y finaliza el treinta de abril del año dos mil diesiocho; **B)** Certificación del Acuerdo Municipal Número TRES, del acta Un Número ocho de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el cual se acordó comprar dicho vehículo, y además se acordó delegar al Alcalde Titular, de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, para que compareciera en nombre y representación de la mencionada Alcaldía Municipal en referencia, a firmar este tipo de compromiso; dicha Certificación fue extendida por el señora Rosicela Martínez de Laínez, y José Ignacio Bautista Chaves, Secretaria y Alcalde Municipal respectivamente, de la ciudad de San Isidro, Departamento de Cabañas, el día cuatro de mayo del dos mil diecisiete **Y JORGE ENRIQUE ANANNIA LEMUS**, de cincuenta y seis años de edad, Mecánico, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento de Identidad Número [REDACTED]; y con Número De identificación Tributaria [REDACTED], **MEDICEN:** Que el primero de los comparecientes ha recibido del segundo de los comparecientes un camión tipo sistema de las siguientes características: **PLACA: C UNO CERO UNO TRES UNO- DOS COLOR: GRIS/ROJO; AÑO; DOS MIL CINCO; CAPACIDAD CADGA :OCHO PUNTO DOS, TIPO DE CAPACIDAD:TONELADAS, CAPACIDAD MAXIMA: QUINCE TONELADAS: CLASE: CAMIÓN PESADO, TARA SEIS PUNTOS OCHO, EJES: DOS; TRACCION**

CUATRO POR DOS; TIPO: CISTERNA; DOMINIO: PROPIEDAD: NUMERO DE MOTOR: K A L SEIS SEIS CUATRO NUEVE SEIS; NUMERO DE CHASIS GRAVADO: UNO F V A C W D C CINCO CINCO H U TRES DOS DOS NUEVE DOS; en su calidad de propietario, por el precio de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Los cuales serán pagados de la siguiente manera: En este acto recibe cheque número ocho uno tres cero uno, por un valor de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el resto será pagado por medio de **SEIS** cuotas mensuales y sucesivas de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que puede aumentar de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, pero en ningún momento podrá disminuir, los pagos se harán en la Tesorería Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, previo a la firma del recibo correspondiente, en día hábil, posterior al recibo de los ingresos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), el monto adeudado no producirá intereses de ninguna naturaleza. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos jurídicos de la presente acta notarial que consta de una hoja de papel simple, la que les leí, íntegramente, en u solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y juntos firmamos.- **DOY FE.-**